

# Condiciones generales de contratación de los servicios web de CDmon.com

El presente acuerdo regula las condiciones generales de contratación para los diversos servicios que se prestan en esta página web, y especificados en los anexos del presente contrato, a través de su página web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com), por lo que el usuario, en el momento en que completa el proceso de registro y contrata algún servicio por medio de esta página web, el teléfono de atención comercial o a través del correo electrónico [comercial@cdmon.com](mailto:comercial@cdmon.com), acepta y se somete expresamente a las cláusulas especificadas a continuación.

Todos los contratos generales de contratación de CDmon son accesibles y están disponibles permanentemente en nuestra web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) desde todas las páginas, en el enlace de condiciones de contratación, con indicación de la última fecha de actualización. Todos nuestros contratos cumplen con la legalidad vigente y están sometidos a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como a la Ley de Condiciones Generales de Contratación (Ley 7/98) y Real Decreto 1906/1999 de contratación electrónica con condiciones generales de contratación.

**PARTES CONTRATANTES** El presente contrato lo suscribe por medio de la página web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com), de una parte, la sociedad mercantil 10DENCEHISPAHARD, S.L. con domicilio en Malgrat de Mar, 08380 de Barcelona, c/ Girona 81-83, Local 6, provista de C.I.F. nº B-62844725, inscrita en el registro Mercantil de Girona en el tomo 34.568, hoja 251.048 y folio 11 (en adelante CDmon).

Y de la otra parte, el CLIENTE, cuyos datos nos facilita por medio de los formularios que CDmon pone a su disposición a través de esta página web, para proceder a la contratación del servicio libremente escogido y especificado en el anexo del presente contrato. El CLIENTE manifiesta que los datos consignados son ciertos, veraces, vigentes y que los facilita por sí mismo, y que no es menor de edad.

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Definiciones:**

1. CDmon: empresa debidamente constituida, dedicada a la prestación de servicios telemáticos, especializada básicamente en el alojamiento de páginas web y registro de nombres de dominios, y que cumple con todas las exigencias legales necesarias para llevar a cabo la actividad objeto del presente contrato
2. Cliente: toda aquella persona física o jurídica que dispone de un nombre de dominio de su titularidad o de tercero debidamente autorizada que, interesada en contratar los servicios de CDmon, gratuitos u onerosos, cumplimenta el formulario de contratación para obtener algún servicio ofrecido por CDmon.com a través de su URL [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) y que figura como una de las partes contratantes.

3. Revendedor (reseller): Persona física o jurídica que subcontrata los servicios de CDmon en su nombre, pero para la prestación de servicios a terceros (hospedaje, registro de dominios, informáticos, etc.). Toda persona o entidad que contrate un hospedaje en nombre de terceros tiene la obligación de poner en su conocimiento cuáles son sus derechos y obligaciones respecto al servicio contratado. Asimismo quedará obligada al cumplimiento de cada una de las obligaciones legales que le afecten, en especial las relativas a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. CDmon queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la relación comercial entre el revendedor y su cliente.
4. Contrato: Son las condiciones generales de contratación que contienen todas las cláusulas recogidas en este documento, así como toda información adicional sobre el servicio particular de hospedaje de páginas web elegido por el cliente, que se recoge de manera actualizada expresamente en la URL [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com), y que siempre está disponible para su consulta, indicando la última fecha de actualización.
5. Nombre de dominio: conjunto de caracteres que identifica un sitio de la red Internet con una dirección (IP).
6. IP (Internet Protocol): conjunto de reglas que regulan la transmisión de datos a través de la red.
7. Servicios: Servicios ofrecidos en la presente página web, y especificados en el anexo del presente contrato.
8. Hospedaje (alojamiento, hosting): Los servicios de hospedaje descritos en este contrato se ofrecen mediante el sistema de alojamiento compartido en los servidores de CDmon, es decir, diversas páginas web de distintos clientes son alojadas en un mismo servidor, donde se encuentra ubicado el nombre de dominio del cliente al que se le gestionan los recursos y aplicaciones propios de los servicios que ofrece CDmon y que se recogen en el presente contrato.
9. Servidores: Dispositivos informáticos donde se hospedan y almacenan los datos e información que gestiona el CLIENTE a través de su página web por medio del servicio de hosting ofrecido por CDmon.
10. Recursos y Aplicaciones: Características técnicas y de programación informática que permiten gestionar los distintos servicios que el CLIENTE contrate.
11. Login y contraseña: Sistemas de seguridad informática que permiten identificar, autenticar y verificar la persona del CLIENTE, para el acceso a los servicios contratados de forma segura, fiable. Permiten el acceso al Panel de Control vía web y la solicitud de ayudas e información sobre el servicio contratado por medio del teléfono de atención de CDmon o del correo electrónico.
12. Panel de control: herramienta desarrollada por CDmon que se adjudica a cada CLIENTE para la gestión de los recursos y aplicaciones de los que dispone el servicio contratado, así como incluso otros servicios adicionales o ampliaciones, consultar sus datos de facturación, realizar solicitudes de manera que cada orden provoque las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de la acción requerida. Estas solicitudes quedarán reflejadas en el sistema interno de gestión de CDmon.

## **SEGUNDA.- Objeto:**

El presente acuerdo tiene por objeto la contratación y aceptación por parte del CLIENTE del servicio o servicios en Internet ofrecidos en esta web por CDmon indicados a continuación con arreglo a los términos y condiciones recogidos en las cláusulas del presente documento.

Servicios:

1. 1. Alojamiento unihost
  1. 1. Start
  2. 2. Junior
  3. 3. Senior
  4. 4. Master
  5. 5. Preserver
2. 2. Servicio de correo
  1. 1. Plan Mail
3. 3. Multihost (incluye los servicios de multidominio descatalogados)
4. 4. Servicios de DNS

Las características de cada uno de nuestros servicios, así como el precio a satisfacer por los mismos, están especificadas en nuestra web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com). El CLIENTE tiene la potestad de realizar ampliaciones o cambio de planes, y éstos se registrarán por lo estipulado en el apartado D de la cláusula cuarta del presente contrato.

El presente contrato será de aplicación a otros servicios de hosting que CDmon en un futuro pueda ofertar en su página web, a pesar de no estar recogidos en la presente cláusula. En la medida de lo posible, estos servicios se especificarán en los anexos del presente contrato. La incorporación de nuevos servicios en ningún caso supondrá la modificación de las partes sustanciales del mismo, no siendo causa de resolución del mismo.

Las modificaciones sufridas en cada hosting se registrarán por lo dispuesto en la cláusula quinta del presente contrato. En cualquier caso, se entenderá notificado cualquier cambio que afecte a los planes de alojamiento compartido o que afecte a lo dispuesto en el presente contrato, con la publicación de dichos cambios en la web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com). Sin perjuicio de lo anterior, y en la medida de lo posible, CDmon puede notificar estas modificaciones a través del correo electrónico.

## **TERCERA.- Precio, condiciones y formas de pago**

1. A- Precio: En contraprestación por los servicios contratados, el CLIENTE acepta pagar expresamente a CDmon las cantidades especificadas en ese momento en la relación de precios establecida en la página web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) para el correspondiente servicio solicitado, más el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente.

2. B- En los supuestos de prórroga automática del contrato, los precios se incrementarán de acuerdo con % del Índice de Precios al Consumo (IPC) del año correspondiente.
3. C- CDmon se reserva el derecho de realizar cambios en sus tarifas de precios. Dichos cambios nunca afectarán a los servicios contratados con anterioridad a la modificación de precios, y siempre serán comunicados al CLIENTE con un mínimo de antelación de 30 días antes de la finalización del contrato, reservándose el CLIENTE la potestad de no renovar los servicios contratados, y sin que ello genere indemnización alguna para ambas partes.
4. D- Condiciones:
  1. Los servicios gratuitos estarán sujetos a las condiciones indicadas en la presente página web para su uso.
  2. El pago debe ser siempre previo a la prestación del servicio, por lo que CDmon no proporcionará el servicio solicitado hasta el momento en que haya recibido el pago del mismo.
  3. Las solicitudes de servicios realizadas por medio de transferencias que no sean abonadas en un plazo de 30 días serán anuladas.
  4. CDmon se reserva el derecho de cancelar temporal o definitivamente los servicios prestados, ante cualquier incidencia en materia de cobro de los mismos, independientemente de la modalidad de pago aplicada (anual, mensual, trimestral o semestral), hasta la resolución del impago, independientemente de que no sea imputable al CLIENTE. CDmon, diez (10) días naturales antes de la cancelación de los servicios prestados, comunicará esta circunstancia al CLIENTE a efectos de que tome las medidas necesarias ante la cancelación del servicio (copias de seguridad, etc.). CDmon queda exonerada por cualquier consecuencia derivada de la cancelación de los servicios consecuencia del impago de los mismos.
  5. En los casos de desactivación de un servicio por impago, serán eliminados todos los datos asociados al mismo. Si el CLIENTE vuelve a contratar dicho servicio se deberán dar de alta de nuevo la totalidad de los datos. La recuperación de alguno de los datos anteriores, en el caso que ésta sea posible, se deberá solicitar al departamento técnico de CDmon, previo pago del precio de este servicio que es de 60 euros.
  6. En los supuestos de devolución de recibos bancarios por causas no imputables a CDmon, implicará el pago por parte del CLIENTE de un recargo de 5 € + IVA en concepto de los gastos bancarios ocasionados por la devolución y los costes de administración y gestión. El pago de este recargo será condición indispensable para la reanudación de los servicios en los supuestos de cancelación temporal de los mismos.
  7. En todo caso, el cliente quien figura como tal en la ficha de alta en la web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) es el responsable del pago de las facturas aún cuando un tercero intervenga en nombre del cliente, por lo que la responsabilidad de facilitar los datos de autenticación a un tercero es única y exclusiva del cliente.

8. CDmon emitirá la factura correspondiente con el detalle de todos los conceptos que conforman dicha factura. El CLIENTE recibirá las facturas emitidas por CDmon de manera telemática por medio de su Panel de Control, al cual tendrá acceso a través de su Login y contraseña.
9. En el supuesto de que el CLIENTE sobrepasara la cantidad mensual de transferencia de datos contratada en un 100%, el servicio entrará en modo restringido hasta el 110% de la cantidad contratada (10% cortesía de CDmon). Al llegar al 110% de transferencia contratada, el servicio podrá ser desactivado, para evitar el exceso de consumo. CDmon notificará previamente al cliente al llegar al 80%, 100% y 110% de la transferencia, poniendo a su disposición las herramientas necesarias para poder realizar la ampliación online. El precio de la ampliación se encuentra estipulado en la web de [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com).
10. El CLIENTE es el responsable único de realizar las copias de seguridad necesarias para evitar la pérdida de los archivos del servicio de hosting. CDmon realiza copias de seguridad temporales de los contenidos de los servicios de alojamiento, sin embargo no se responsabiliza de la pérdida o borrado accidental de los datos. De la misma manera que no garantiza la reposición total de los mismos debido a que entre la última copia y el borrado, los datos han podido cambiar. El servicio de alojamiento contratado no incorpora el precio de reposición de los contenidos salvados a través de las copias de seguridad realizadas por CDmon. El coste del servicio de reposición de los datos será a cargo del CLIENTE cuando la pérdida del contenido le sea atribuible.
11. El cliente consiente que las conversaciones telefónicas que mantenga con CDmon puedan ser grabadas con el objeto de mejorar la calidad de los servicios y la seguridad en la prestación de los mismos.
12. CDmon no prestará soporte funcional ni técnico más allá del soporte que ya se ofrece con el servicio de alojamiento contratado. En el caso de incidencias por causas imputables al CLIENTE debido a actuaciones culposas que supongan un incumplimiento del presente contrato, la ayuda podrá suponer un coste adicional en función de lo determinado en el servicio de intervenciones técnicas. CDmon no dará asistencia en todo lo que se refiera al desarrollo del sitio web del CLIENTE, materia de programación y base de datos; el CLIENTE asume que tiene los conocimientos necesarios para disfrutar del servicio contratado.

#### 5. E- Forma de pago:

1. El pago en compensación por los servicios será el indicado en el momento de la contratación en la página web. Los precios no incluyen el IVA (21 %), que se añadirá al precio estipulado.
2. El CLIENTE deberá abonar el importe correspondiente al servicio contratado mediante las formas de pago que en su momento se establezcan como disponibles en la web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com). Los CLIENTES con determinado historial de impagos en CDmon, - considerando impago cualquier devolución de un cargo realizado por CDmon - sólo tendrán a su disposición determinadas formas de pago específicas tanto para nuevas contrataciones como para la renovación de sus servicios. Esta

limitación en los métodos de pago podrá tener un carácter transitorio hasta que el CLIENTE solvente la situación anómala o un carácter permanente, aunque solvente la situación, si el CLIENTE tiene un historial continuo de impagos. Asimismo, ante cualquier conducta susceptible de constituir un ilícito o la contratación de determinados servicios o ante la introducción de datos incoherentes por parte del CLIENTE, CDmon se reserva el derecho de ofrecerle únicamente determinados métodos de pago.

3. El pago de los servicios por regla general se realiza mediante una única cuota anual, no obstante, para determinados servicios, el precio anual puede fraccionarse en pagos mensuales, trimestrales y semestrales. En la página web vienen indicadas las modalidades de pago según los servicios contratados.
4. El pago de los servicios adicionales, si los hubiera, será facturado aparte del precio del servicio escogido, y se abonará mensualmente. El impago de los servicios adicionales dará derecho a CDmon a cancelar los servicios principales contratados, hasta la resolución del impago, independientemente de que no sea imputable al CLIENTE.
5. El pago de los servicios será abonado siempre por anticipado, excepto para las condiciones de pago fraccionado, a través de transferencia bancaria a la cuenta que se le indicará si elige esta opción, mediante cargo en la tarjeta de crédito que nos facilite el CLIENTE, mediante pago del sistema PayPal, y determinados servicios podrán ser abonados mediante recibo bancario. Las condiciones serán las que se indiquen cuando se elija esta modalidad de pago. La devolución bancaria por causas no imputables a CDmon implicará el pago por parte del CLIENTE de un recargo en concepto de los gastos bancarios cargados y los costes de administración y gestión de la devolución.
6. Los pagos realizados mediante PayPal tienen un recargo de un 1% más 0,35EUR en concepto de recargo de comisión respecto otros sistemas de pago. CDmon pone a disposición del cliente otros métodos de pago sin recargo, siendo PayPal un sistema de pago opcional y voluntario.
7. La totalidad de los gastos bancarios de las transferencias emitidas a favor de CDmon, por el pago de servicios contratados irán a cargo siempre del ordenante de la transferencia, generalmente, el CLIENTE. CDmon se reserva el derecho de no activación del servicio contratado en el caso de no haber recibido el importe íntegro del servicio contratado.
8. El CLIENTE deberá informar debidamente del concepto del ingreso en el caso de las transferencias, de lo contrario CDmon no podrá realizar ninguna gestión hasta que este pago esté acreditado debidamente.

## **CUARTA.- Inicio, duración, renovaciones y cambio de planes**

1. A - Inicio: El presente contrato se perfeccionará cuando CDmon reciba el pago del servicio seleccionado por el CLIENTE, momento en que iniciará la prestación del servicio solicitado, que se confirmará por medio del correo electrónico en la dirección indicada por el

CLIENTE, en el plazo de 24 horas desde la confirmación del pago de los servicios contratados.

2. B - Duración: El contrato tiene una duración indicada en las condiciones del servicio, aunque generalmente será anual.
3. C - Renovación: Este contrato se renovará tácitamente por idénticos períodos a los contemplados en el presente acuerdo, salvo que el CLIENTE manifieste por escrito 30 días antes de su finalización su voluntad de no prorrogarlo. La renovación se hará efectiva en el momento en que CDmon reciba el pago del servicio renovado. Una vez se produzca la renovación del servicio sin manifestación en contra por parte del CLIENTE en ningún caso habrá lugar a la devolución del importe pagado por el mismo. En el caso que el CLIENTE haya activado la opción “No deseo renovar” disponible en su Panel de Control, éste asume que debe proceder a realizar las renovaciones del servicio antes de su fecha de caducidad para evitar consecuencias inesperadas.

El precio y condiciones de pago por la renovación se regirán en la misma forma y condiciones que las especificadas en el presente contrato. No obstante, CDmon se reserva el derecho de modificar las tarifas estipuladas en el presente contrato, circunstancia que comunicará al CLIENTE con una antelación mínima de 30 días, con el objetivo de que, si lo desea, podrá resolver el presente acuerdo a la finalización del mismo, y sin que genere indemnización alguna para ambas partes por la resolución del contrato.

En cada renovación no se enviará copia del contrato, entendiéndose siempre vigente el publicado en la web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) que recoge la versión más actual.

4. D - Cambio de planes: El CLIENTE podrá solicitar a CDmon la contratación de nuevos servicios o cambios de los que tiene contratados, quedando éstos sometidos a las disposiciones reguladas en el presente contrato y siendo facturados de acuerdo con los precios estipulados en la página web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) para el servicio solicitado. Las ampliaciones o cambios de servicios deberán realizarse a través del panel de control o bien a través del servicio de atención comercial.

Los cambios a planes inferiores de los contratados, no darán derecho a la devolución de las cantidades abonadas por el servicio de superior característica contratado, al suponer una rescisión unilateral anticipada del servicio contratado con anterioridad.

Los cambios a planes superiores en características, recursos y aplicaciones generarán una factura rectificativa a favor del CLIENTE, por la suma pagada y no consumida que se descontará del precio del nuevo servicio.

5. E - Cancelaciones: En el supuesto de que el CLIENTE cancele anticipadamente el servicio contratado 30 días después de la primera contratación, no tendrá derecho a la devolución por el importe abonado. Solamente tendrá derecho a un crédito por el importe del servicio no utilizado, en el supuesto de que realice alguna ampliación o cambio respecto al servicio contratado de mayor cuantía, en cuyo caso se descontará del precio del nuevo servicio. En ningún caso se reintegrarán los desembolsos en concepto de registro de dominios, cuotas de alta, gastos de consultorías del servicio técnico, ni por cualquier otro servicio que, por su

propia naturaleza, sea imposible llevarla a cabo, por haber sido ya disfrutado por el cliente o por haber incumplido el cliente los términos de este contrato.

6. F - Las cancelaciones de los servicios se harán efectivas el día en que lo solicite el CLIENTE por medio de la página web o el día que nos indique si contacta directamente con nuestra empresa, por lo que el CLIENTE deberá tener la precaución de realizar las copias de los contenidos hospedados en nuestros servidores, quedando exonerada CDmon de cualquier pérdida de información, una vez resuelto el presente contrato. Si existiese pérdida de información, una vez resuelto el contrato, por causas imputables al CLIENTE, la recuperación de ésta, si es posible, supondría el pago de una contraprestación económica a determinar en función del tiempo invertido en realizar dicha tarea.
7. G - La cancelación del presente contrato por cambio de proveedor no obliga a CDmon a realizar gratuitamente la migración de datos al nuevo proveedor, siendo ésta responsabilidad del CLIENTE.
8. H - Toda renovación, cambio de plan y cancelación solamente podrá ser realizada por el CLIENTE, o persona suficientemente autorizada por éste. No se atenderán cambios realizados por titulares de dominio o similares si no constan como CLIENTES de CDmon, independientemente de que el hospedaje se base en un dominio de su titularidad.
9. I - Garantía de Satisfacción: El CLIENTE dispondrá de un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de activación del servicio de hosting para resolver el presente contrato sin incurrir en ninguna penalización, excepto las cuotas de alta, gastos de consultorías del servicio técnico, registro de dominios ni cualquier otro servicio que, por su naturaleza, no puede ser reintegrado, por haber sido ya disfrutado o por haber incumplido el CLIENTE los términos de este contrato. No se aplicará este plazo de garantía a las renovaciones del contrato. La solicitud de cancelación deberá ser realizada vía correo electrónico a [comercial@cdmon.com](mailto:comercial@cdmon.com).

Cualquier solicitud fuera del plazo de garantía al que se refiere este apartado, estará vinculada al punto E de la disposición cuarta de este contrato.

## **QUINTA.- Modificaciones**

1. A- CDmon se reserva el derecho a modificar de cualquier forma las características y condiciones de sus servicios, siempre con el objetivo de mejorarlos y de que ello suponga un beneficio para el CLIENTE.
2. B - Las modificaciones adoptadas en beneficio y mejora de los servicios prestados al CLIENTE, en el supuesto de que una minoría de ellos se considere perjudicado, prevalecerá el beneficio al mayor número de CLIENTES conforme con las modificaciones.
3. C - CDmon comunicará al CLIENTE cualquier modificación o cambio de sus servicios, reservándose el CLIENTE la posibilidad de rescindir el contrato, en un plazo de 15 días desde la comunicación, si no estuviera de acuerdo con los cambios que se van a efectuar. Pasado el plazo estipulado, CDmon entenderá que acepta los cambios.



4. D - En el supuesto de que el CLIENTE no estuviera conforme con las modificaciones comunicadas por CDmon y decidiera rescindir el contrato, debería cumplir con las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución.
5. E - CDmon entiende que la mera publicación en nuestra página web de las modificaciones que afecten a los servicios contratados implica la notificación de los mismos al CLIENTE. No obstante, en la medida de lo posible, CDmon intentará notificar individualmente a sus clientes las modificaciones realizadas.
6. F- CDmon se reserva el derecho de instalar en sus servidores las versiones más adecuadas en cada momento, con el único objetivo de garantizar la prestación y seguridad de los servicios.
7. G – CDmon se reserva el derecho de bloquear o eliminar, temporal o permanentemente, sin necesidad de previo aviso al CLIENTE, uno o varios parámetros de configuración en el Panel de Control si se advirtiera de un riesgo o vulnerabilidad del servicio de hosting que pusiera en riesgo la integridad de los datos o del mismo servicio.

## **SEXTA.- Obligaciones de CDmon**

1. A - Prestar los servicios contratados bajo su exclusiva responsabilidad y con la máxima diligencia, cumpliendo las condiciones y especificaciones técnicas que se recogen en el presente documento y sus anexos.
2. B - Cuidar del mantenimiento de las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la red, para ello dispone de un equipo técnico e informático adecuado.
3. C - Los servicios adicionales, tales como la adquisición de nombres de dominio, o cualesquiera que pudieran pactar ambas partes, se especificarán de forma diferenciada en propuestas separadas y requerirán la mutua aceptación.
4. D - Entregar al CLIENTE toda la información técnica y funcional necesaria para el desarrollo del hospedaje de la página web contratada.
5. E - En virtud de lo establecido en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico referente al deber de colaboración con los organismos competentes, suspenderá el servicio contratado cuando sea instado por el organismo judicial o administrativo que se lo solicite formalmente. Asimismo, si 10DENCEHISPAHARD tiene conocimiento de que se están cometiendo acciones claramente ilícitas o que vulneren derechos de terceros, tendrá la potestad de interrumpir el servicio, y lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.
6. F - En cumplimiento de la Ley 34/2002 (LSSICE) y la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, retendrá durante 12 meses todos los datos necesarios que permitan detectar el origen de los datos alojados y en el momento en que se inició la prestación del servicio, que como prestador de servicios de alojamiento hospede en sus servidores, así como los datos necesarios para facilitar la localización del terminal informático utilizado por el usuario para transmitir la información. Los datos se conservarán para poder ser utilizados dentro del ámbito de alguna investigación criminal, para la salvaguarda de la defensa nacional o la seguridad pública, y cuando sean requeridos por un Juez, Tribunal o Fiscal.

7. G – Atender a las solicitudes de sus CLIENTES. A tal efecto, CDmon únicamente responderá a quién a efectos legales ostente tal condición, es decir, registrados como tal en CDmon y que abonen las correspondientes facturas. En consecuencia, no podrá facilitar información ni traspasos de información a terceros que no sean los CLIENTES independientemente de que sean titulares de los dominios o que nos comuniquen la propiedad del contenido alojado en los servidores. En esos casos, se deberá aportar la correspondiente solicitud judicial que nos autorice al traspaso de información.
8. H - Cumplir con todas las obligaciones dimanantes del presente contrato.

## **SÉPTIMA.- Obligaciones del CLIENTE**

1. A - Cumplir con todas las obligaciones dimanantes del presente contrato, en especial, las relativas al precio y condiciones de pago estipuladas.
2. B - Cuando el servicio lo requiera, disponer de un nombre de dominio de primer nivel genérico o territorial, propio o de terceros con autorización, que deberá estar alojado en los servidores de CDmon.
3. C- Utilizar el servicio contratado de buena fe, sin vulnerar las leyes vigentes en cualquier materia o infringir derechos de terceras personas, inclusive en sus actividades profesionales.
4. D - Mantener adecuadamente los dispositivos informáticos necesarios para garantizar un uso eficiente del servicio prestado, exonerando a CDmon de cualquier responsabilidad respecto al rendimiento de los equipos informáticos del CLIENTE.
5. E - Hacer buen uso de las conexiones, comprometiéndose a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar los sistemas, equipos o servicios accesibles directa o indirectamente por CDmon.
6. F - Guardar una copia de seguridad de los archivos en los servicios de alojamiento con el fin de reponerlos si fuese necesario.
7. G - Controlar el tamaño de las transferencias efectuadas con el objetivo de no sobrepasar el tamaño contratado, así como hacer un uso equitativo del servicio en función de las características contratadas. Si CDmon detecta un uso abusivo del servicio que implique una ralentización o un deficiente funcionamiento del servidor, de manera que perjudique a terceros que comparten dicho servidor, tendrá la potestad de interrumpir el servicio contratado con el CLIENTE de manera temporal, y si el CLIENTE no soluciona el problema, de manera total. En todo caso CDmon advertirá con suficientemente antelación al CLIENTE de estas circunstancias para que tome las medidas oportunas a efectos de evitar pérdidas de información.
8. H - Dada la naturaleza técnica de los servidores compartidos, quedan limitadas el número de conexiones apache, solicitudes diarias y conexiones MySQL, quedando exonerada CDmon de los problemas de imagen y visualización de su página web, en los supuestos en que el CLIENTE sobrepase el máximo de conexiones establecidas y especificadas a continuación:

<b>Nombre del servicio</b>	<b>Conexiones apache</b>	<b>Conexiones MySQL</b>
Start	20	0
Junior	30	10

<b>Nombre del servicio</b>	<b>Conexiones apache</b>	<b>Conexiones MySQL</b>
Senior	50	15
Master	75	30
Preserver	100	50
Alojamiento web de servicio multihost	20	15

9. I - En todo caso, los CLIENTES que lo deseen pueden cambiar a un plan superior para ampliar los límites de consumo. Estos cambios se registrarán por lo establecido en las presentes condiciones de contratación, tanto desde el punto de vista técnico como económico.
- 10.J - Los límites del servicio de correo vienen marcados por la cuenta de correo electrónico y son los siguientes:
1. Espacio de la carpeta principal: el espacio de la carpeta principal queda limitado a un máximo de 2GB para cuentas básicas y 10GB para cuentas premium.
  2. Número de emails enviados por día: hay un límite de 500 mensajes enviados por día/cuenta básica y 1500 mensajes enviados por día/cuenta premium. Si se desea enviar más emails porque hay usuarios/as que disponen de listas de distribución, se puede usar el servicio de envío de newsletter, que tiene sus propios límites. En el supuesto de que haya usuarios/as que utilicen otros sistemas, se deben poner en contacto con el Departamento técnico, que estudiará el caso concreto.
  3. Vaciado de la papelera: Para una mejor eficiencia del espacio de los servidores de correo, los emails que se encuentren en la carpeta TRASH (basura) serán eliminados a partir del séptimo día de antigüedad.
- 11.K - Responsabilizarse del contenido de su página web y correo electrónico, así como de la información transmitida y almacenada y de los hiperenlaces que contenga. El CLIENTE es el único responsable de las reclamaciones de terceros respecto a su página web y correo electrónico, y de todas las acciones legales que puedan provocar la publicación y el uso de su sitio web, quedando CDmon exonerada de cualquier responsabilidad.
- 12.L - El CLIENTE es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones legales resultantes de la utilización de su página web y correo electrónico, tales como las leyes de propiedad intelectual e industrial, protección de datos personales, servicios de la información y comercio electrónico, derechos del consumidor, protección de menores, orden público, usos de Internet y cualesquiera que deba cumplir.
- 13.M - El CLIENTE indemnizará a CDmon por los gastos que tuviera consecuencia de cualquier imputación cuya responsabilidad fuera atribuible al CLIENTE, incluidos los honorarios y gastos de los abogados, incluso en el supuesto de una resolución judicial no definitiva.
- 14.N - No acceder, modificar, visualizar la configuración, estructura y ficheros de los servidores de CDmon, por parte del CLIENTE o terceros no autorizados por CDmon. Cualquier incidencia que se produjera en los servidores y sistemas de seguridad de CDmon como consecuencia directa de una actuación dolosa del CLIENTE, éste responderá por la responsabilidad civil y penal que le pudiera corresponder.

- 15.O - Utilizar, conservar y proteger debidamente el nombre de usuario y contraseña de acceso a nuestro panel de control, siendo de su exclusiva responsabilidad. El uso y comunicación de los mismos por el CLIENTE o por terceras personas se realizará bajo la responsabilidad exclusiva del CLIENTE.
- 16.P - El alojamiento debe ir sujeto a un nombre de dominio o subdominio del cual el CLIENTE debe ser el/la titular o tener autorización para su uso.
- 17.Q- El CLIENTE será el responsable exclusivo de mantener operativa, activa y actualizada la dirección de e-mail proporcionada en el formulario de contratación para las comunicaciones con CDmon y tiene la obligación de poner en conocimiento de CDmon cualquier modificación sobre sus datos, quedando CDmon exonerada de cualquier responsabilidad derivada por esta circunstancia.
- 18.R- El cliente es el responsable de comprobar que las características del producto se ajustan a sus necesidades, y reconoce que ha sido informado debidamente por parte de CDmon.
- 19.S- El CLIENTE se compromete a seguir las normas elementales de respeto en el diálogo en sus comunicaciones con CDmon.
- 20.T- Con la aceptación de este contrato, el CLIENTE consiente expresamente el envío de las facturas relativas a la prestación del servicio a través de medios telemáticos.
- 21.U- El CLIENTE es responsable de la veracidad de sus datos, comprometiéndose a no introducir datos falsos y a proceder a la rectificación de los mismos si fuera necesario. CDmon pone a disposición del CLIENTE todos los medios para que pueda proceder a la modificación de los mismos. El CLIENTE manifiesta que cuando no introduce sus datos personales, sino los de un tercero, está autorizado por éste para su introducción.

## **OCTAVA.- Propiedad Intelectual**

1. A - CDmon es titular de todos los Derechos de Propiedad Intelectual, propios o de terceros legalmente adquiridos, sobre el software, manuales operativos, documentación asociada, procedimientos y cualquier otro derecho relacionado con los servicios contratados, suministrados o puestos a disposición del CLIENTE. Éste no adquiere ningún derecho, salvo los derechos y licencias imprescindibles para el cumplimiento del presente acuerdo y únicamente durante la vigencia del mismo.
2. B - CDmon se compromete a indemnizar al CLIENTE por cualquier reclamación que tenga su origen en la infracción de algún derecho de propiedad intelectual, por razón del uso o posesión por parte del CLIENTE de cualquier software o equipo facilitado por CDmon según este contrato.
3. C - Igualmente el CLIENTE se obliga a indemnizar a CDmon por cualquier reclamación, en los casos en que la infracción venga motivada por el uso del equipo o del software por el CLIENTE en conjunción con otro aparato o software no proporcionado por CDmon.

## **NOVENA.- Confidencialidad y Protección de datos personales**

1. 1 - Confidencialidad:

1. a) Toda la información que las partes se transmitan durante la ejecución del presente contrato es confidencial. Ambas partes se comprometen a guardar dicha información como tal, adoptando todas las medidas oportunas necesarias para garantizar que exclusivamente aquellas personas autorizadas tendrán acceso a dicha información para desarrollar la actividad contratada.
  2. b) La información confidencial, incluido el contenido del presente contrato, no podrá ser revelada a terceros ajenos ni durante la vigencia del presente contrato ni a la finalización del mismo durante un período de dos años, sin la autorización expresa de ambas partes.
  3. c) Queda excluida de la obligación de confidencialidad toda información que por sus características no tenga tal consideración.
  4. d) Toda la información alojada en los servidores de CDmon tiene el carácter de confidencial y no podrá ser revelada a terceros salvo solicitud expresa de organismos judiciales y administrativos autorizados.
2. 2 - Protección de datos personales:
1. a) 10DENCEHISPAHARD, S.L. como responsable de sus ficheros le informa de que, en virtud de la Ley Orgánica 15/1999 reguladora de la Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y Real Decreto 1720/2007 de desarrollo de la LOPD, tratará todos los datos de carácter personal que nos suministre con la máxima confidencialidad, y que los incorporará a un fichero denominado "clientes" con código de inscripción 2022600031 en el Registro de la Agencia de Protección de Datos, con la finalidad de proporcionarle los servicios contratados, facturarlos e informarle de las novedades comerciales de la empresa, remitirle nuestras newsletters informativas, eventos, concursos y cualquier información que consideremos que pueda ser de su interés y esté relacionada con nuestros servicios. Tiene derecho en cualquier momento a oponerse a cualquiera de nuestros envíos comerciales o informativos, así como acceder, rectificar y cancelar sus datos personales de nuestras bases de datos en la dirección indicada en el apartado - I.- del presente contrato, a la atención del Responsable de los Ficheros.
  2. b) Ambas partes se exoneran de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de una de las partes respecto a la normativa española en materia de protección de datos personales, relacionado con la ejecución del presente contrato.
  3. c) Con carácter general, queda absolutamente prohibido facilitar datos personales a los menores de 14 años sin el consentimiento de padres o tutores legales.
  4. d) Todos los datos personales suministrados así como los derivados de la relación comercial son tratados con absoluta confidencialidad, y únicamente cedidos en los casos legalmente previstos, y por solicitud judicial o administrativa.
  5. e) El CLIENTE reconoce que la prestación del servicio contratado implica la posibilidad de acceso a los ficheros de tratamiento de datos responsabilidad del CLIENTE por parte de 10DENCEHISPAHARD, S.L. En ningún caso, estos accesos tendrán la consideración de comunicación o cesión de datos, y se regirán por lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos y

artículos 20, 21 y 22 del Real Decreto 1720/2007, y en consecuencia, 10DENCEHISPAHARD, S.L. tratará sus ficheros como encargado de tratamiento del CLIENTE, y por consiguiente, nos comprometemos a:

1. 1. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la LOPD y el Real Decreto 1720/2007.
2. 2. Tratar los datos personales únicamente conforme con la finalidad e instrucciones de los responsables de los ficheros, y durante la vigencia del presente acuerdo.
3. 3. A no aplicar o utilizar los datos personales suministrados con fin distinto al que figura en el presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas, excepto para la subcontratación de los mismos con nuestros proveedores de Data Center Adam (Ogic Informática, S.L.) o en su caso informáticos. Toda otra subcontratación requerirá la autorización del Responsable.
4. 4. Adoptar las medidas de índole técnica y organizativa que le correspondan para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Para ello aplicará todas las medidas de seguridad de nivel básico exigidas en el Real Decreto 1720/2007.

Si los datos suministrados por el cliente corresponden a niveles de seguridad altos, el CLIENTE deberá comunicarlo expresamente a CDmon por medio de un correo electrónico, con el fin de que CDmon analice la viabilidad de la adopción de las medidas de seguridad correspondientes. CDmon se reserva el derecho de no admitir el suministro de datos de niveles superiores al básico.

5. 5. Una vez finalizada la prestación, los datos personales deberán ser destruidos o devueltos al responsable de los ficheros.
6. 6. Todos los datos personales suministrados tienen el carácter de confidencial. CDmon deberá comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en el presente contrato y, en concreto, las relativas al deber de secreto y seguridad.
7. 7. El encargado de tratamiento comunicará al responsable de los ficheros cualquier solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reciba en los plazos y formas previstas en la Ley.
8. 8. Con el objetivo de cumplir con el estipulado el artículo 20 del Real Decreto 1720/2007, ponemos a su disposición el documento expedido por nuestro despacho de abogados dónde certifican el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de protección de datos ([descargar documento](#)).
9. 9. En el supuesto de que el encargado de tratamiento incumpla alguno de los requisitos y estipulaciones pactadas en el presente contrato y destine los datos a otra finalidad, o los comunique, será considerado responsable del tratamiento, y responderá de las infracciones en que hubiera incurrido

personalmente, exonerando de toda responsabilidad al responsable de los ficheros.

10.10. La aceptación electrónica del presente contrato tiene plena validez jurídica a efectos de cumplimiento de la exigencia del artículo 12 de la LOPD de que el contrato con el encargado de tratamiento se celebre por escrito. Si lo desea puede [descargar el documento](#).

## **DÉCIMA.- Limitaciones de Responsabilidad**

1. A - CDmon no garantiza que la disponibilidad del servicio objeto de este contrato sea continua e ininterrumpida, por circunstancias originadas por problemas en la red de Internet, averías en los dispositivos informáticos y otras circunstancias imprevisibles. De manera que el CLIENTE acepta soportar dentro de unos límites razonables estas circunstancias, por lo que renuncia expresamente a reclamar a CDmon cualquier responsabilidad contractual o extracontractual por los posibles fallos, errores y uso del servicio contratado.

No obstante, si CDmon, debido a estas circunstancias, incumpliera los compromisos asumidos en el presente contrato por un espacio superior a 24 horas, el CLIENTE tendrá derecho a reclamar la devolución del dinero abonado correspondiente al período en que el servicio esté interrumpido o no funcione correctamente.

2. B - En ningún supuesto, CDmon se responsabilizará de la pérdida de datos, cualquiera que sea su origen, interrupción de actividades mercantiles o cualquier perjuicio derivado por el funcionamiento de los servicios, o de las expectativas generadas al CLIENTE, quedando exonerada de cualquier responsabilidad.
3. C - Teniendo en cuenta que los servicios de hospedaje se realizan en régimen compartido con otras páginas web, CDmon queda exonerada de cualquier responsabilidad por problemas técnicos imputables a terceros. Por lo tanto, el CLIENTE renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a CDmon por posibles fallos, lentitud o errores en el acceso y uso del servicio contratado, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente.
4. D - CDmon recomienda al CLIENTE que si para el funcionamiento de su actividad o negocio es de suma importancia el servicio de alojamiento, contrate un servicio de servidores dedicados que le garantice mayor seguridad. Le recordamos que CDmon está exonerada de cualquier responsabilidad por la pérdida de datos, interrupción de actividades comerciales o económicas.
5. E - CDmon no se responsabiliza de la pérdida o borrado de los datos, independientemente de que por motivos de seguridad realice copias temporales en sus servidores, siendo responsabilidad exclusiva del CLIENTE la pérdida o borrado de datos, que para su seguridad tiene la obligación de realizar sus correspondientes copias de respaldo y recuperación.
6. F - El CLIENTE asume toda la responsabilidad derivada del uso de la página web y correo electrónico hospedados en los servidores de CDmon, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que sobre la página web se derive, incluyendo, de forma

enunciativa y no limitativa, todo resultado económico, técnico y/o jurídico adverso, obligándose el CLIENTE a mantener indemne a CDmon por cualesquiera reclamaciones derivadas, directa o indirectamente, de tales hechos. Por lo tanto CDmon no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de ningún daño directo o indirecto que el CLIENTE pudiera ocasionar a terceros.

7. G - El CLIENTE asume toda la responsabilidad derivada del uso y contenido del correo electrónico, obligándose a utilizarlo de buena fe y conforme a la legalidad vigente.
8. H - CDmon, y toda persona integrante de su organización, queda exonerada de cualquier responsabilidad exclusivamente imputable al CLIENTE, o derivada de cualquier reclamación, incluido el pago de honorarios a abogados, por las demandas y reclamaciones originadas por terceros por el incumplimiento por parte del CLIENTE, o cualquier otra reclamación por el incumplimiento de la legislación vigente.
9. I - El CLIENTE es el único responsable del uso, custodia y confidencialidad del nombre de usuario y contraseña de acceso a nuestro panel de control, quedando exonerada CDmon y toda persona integrante de su organización de cualquier responsabilidad por su pérdida, sustracción o comunicación voluntaria a terceros.
- 10.J - CDmon, dispone de un doble filtrado de SPAM para garantizar una mayor protección a sus usuarios/as: El primer filtrado actúa como primera barrera y está basado en la reputación del emisor del mensaje; dicho funcionamiento queda recogido en las políticas de uso y aceptación de correo electrónico de CDmon. En estos casos, CDmon nunca borra los mensajes recibidos, sino que se limita a devolverlos a su emisor indicándoles que su correo no ha superado la barrera antispam de nuestros servidores. Es responsabilidad del administrador del servidor del emisor del mensaje rechazado evitar que las direcciones IP sean sospechosas de emitir correos no deseados y rechazadas por nuestras barreras antispam. En consecuencia, CDmon queda exonerada de cualquier responsabilidad por los mensajes legítimos no entregados a sus destinatarios por estos hechos. Asimismo, CDmon queda exonerada por la no recepción por parte del CLIENTE de correos legítimos no recibidos por las medidas antispam que pueda adoptar el CLIENTE particularmente.
- 11.K - El segundo filtro está proporcionado por un proveedor de servicios de detección de SPAM que garantiza una elevada tasa de detección. Los mensajes detectados como SPAM se depositan en una carpeta temporal ubicada en cada cuenta de correo, llamada SPAM, durante un periodo de 30 días, para que el usuario pueda revisar la veracidad de la detección. Dicha carpeta hace un vaciado diario de los mensajes más antiguos de 30 días. Dicha tecnología de filtrado al trabajar con complejos algoritmos puede generar falsos positivos, por lo que en dichos casos será responsabilidad del cliente notificar los falsos positivos al departamento técnico para que el sistema de detección pueda ser corregido.
- 12.L - CDmon no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:
  1. De los contenidos de la página web y correo electrónico del CLIENTE alojados en los servidores de CDmon.
  2. De los posibles errores provocados por los proveedores de acceso a Internet.
  3. De infección por virus en los equipos del CLIENTE, que debe proteger por sí mismo.



4. De la pérdida o borrado de datos.
5. De actos de piratería informática en el servicio proporcionado al CLIENTE, a pesar de que CDmon cuenta con las medidas razonables para evitarlos.
6. Del deterioro, mal funcionamiento, o mal uso de los equipos y aplicaciones informáticas del CLIENTE.
7. De los problemas que puedan surgir por causas imputables al cliente.

## **DECIMOPRIMERA.- Comunicaciones**

Todas las notificaciones entre las partes se realizarán a través de correo electrónico. El CLIENTE es responsable de la confirmación de la recepción de las notificaciones y de poner en conocimiento de CDmon cualquier modificación sobre sus datos, quedando CDmon exonerada de cualquier responsabilidad derivada por esta circunstancia. En caso de modificación, el CLIENTE deberá ponerlo en conocimiento de CDmon en el e-mail o teléfonos indicados en este contrato, quedando exonerada CDmon por la no recepción de nuestros correos por causas imputables al CLIENTE.

Ambas partes se comprometen a conservar toda la documentación relevante intercambiada por el medio que sea, como prueba de las transacciones realizadas.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico, que prohíbe el envío de comunicaciones comerciales a través del correo electrónico que previamente no hayan sido autorizadas expresamente por los destinatarios de las mismas, le informamos de que mediante la aceptación de las presentes condiciones de contratación, nos autoriza expresamente a remitirle nuestros envíos comerciales, publicitarios, informativos o promocionales por medio de correo electrónico a la dirección de e-mail que nos facilite, siempre con carácter revocable.

## **DECIMOSEGUNDA.- Cesión**

Las partes no podrán ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato a terceros, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Cualquier cesión del presente contrato que se realice sin el consentimiento de la otra parte se tendrá por no efectuada, continuando ambas partes como titulares de los derechos y obligaciones asumidos en el presente acuerdo.

## **DECIMOTERCERA.- Causas de resolución del contrato e Integridad del contrato**

1. A - Este contrato se extinguirá por las causas generales establecidas en la legislación española, y por el incumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente acuerdo.
2. B - La resolución anticipada del presente contrato por causas imputables al CLIENTE dará lugar a la cancelación de los servicios contratados, sin que dicha resolución y sus consecuencias generen ningún derecho de indemnización a favor del CLIENTE.

3. C - La resolución anticipada del contrato no implica el incumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos con anterioridad a la cancelación, quedando obligado el CLIENTE a su cumplimiento, en especial de los referidos a los pagos pendientes de abono.
4. D - Cada una de las cláusulas del presente contrato debe ser interpretada separada e independientemente de las demás. Si cualquiera de ellas pasara a ser inválida, ilegal o inejecutable en virtud de alguna norma jurídica o fuera declarada nula o ineficaz por cualquier juzgado o autoridad administrativa, la nulidad o ineficacia de la misma no afectará las demás estipulaciones, que conservarán su plena validez y eficacia. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en el presente contrato.
5. E - El presente contrato recoge la totalidad de los pactos existentes entre las partes, y anula y revoca, en su caso, cuantos otros pactos o acuerdos, verbales o escritos, estuvieren vigentes a la fecha de su suscripción. El presente contrato sólo podrá modificarse mediante acuerdo entre las partes.
6. F - En caso de conflicto, el texto en español prevalecerá sobre cualquier traducción del mismo que pueda publicarse en la presente página web.

## **DECIMOCUARTA.- Compromiso, aceptación y validez del contrato**

1. A - El USUARIO reconoce que ha entendido toda la información respecto a los servicios ofrecidos en nuestra página web, así como todas las condiciones y estipulaciones recogidas en el presente contrato electrónico, por lo que afirma que son suficientes para la exclusión del error en el consentimiento del presente contrato, y por lo tanto, las acepta íntegramente y expresamente.
2. B - El USUARIO es plenamente consciente de que la aceptación y ejecución del presente contrato tendrá lugar por medio del suministro de sus datos y la pulsación del botón “clic” correspondiente indicado en nuestra página [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) y que se perfeccionará con el pago del servicio.

## **DECIMOQUINTA.- Peticiones legales**

1. A - En el supuesto que el CLIENTE no recuerde su usuario y/o contraseña de acceso al Panel de Control, éste puede solicitar su recuperación a través de la web [ww.cdmon.com](http://ww.cdmon.com), siempre y cuando tenga acceso al correo electrónico de contacto que consta en el formulario de contratación de los servicios.

En el caso que el CLIENTE no tenga acceso al correo electrónico de contacto, éste deberá acreditar a CDmon que es el propietario de los servicios contratados incluidos en su Panel de Control. Con éste objeto, CDmon le remitirá al CLIENTE un formulario de Peticiones Legales que el CLIENTE deberá rellenar con la información y documentación solicitada que le identifiquen como propietario de los servicios.

En el caso de existir distintos titulares en los servicios de un mismo Panel de Control (titular

del dominio según el criterio Whois y/o receptor de la última factura vigente en el caso de alojamientos compartidos), el CLIENTE deberá aportar un formulario de Peticiones Legales debidamente cumplimentado y aportar la documentación correspondiente para todos y cada uno de los diferentes titulares. De lo contrario, el solicitante sólo podrá acceder y gestionar a los servicios de los cuáles se haya podido verificar su titularidad. Estos servicios en concreto podrán ser transferidos a otro usuario – de nueva creación si es necesario – al cual tenga acceso.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos personales que nos aporte en los formularios de “Peticiones legales” serán incorporados a nuestro fichero de clientes con el fin de responder y tramitar la petición formulada. Le recordamos que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a CDmon (10Dencehispahard, S.L.) - Responsable de la Protección de Datos- C/ Girona, nº 81-83, local 6, 08380 de Malgrat de Mar, adjuntando una copia de su DNI.

## **DECIMOSEXTA.- Ley aplicable y resolución de conflictos**

1. A - El presente contrato tiene carácter mercantil, y se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.
2. B - En el caso de que se produzca cualquier tipo de discrepancia o diferencia entre las partes en relación con la interpretación, contenido o ejecución del Contrato que no sea solucionada de mutuo acuerdo, ambas partes podrán optar por acudir, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, así como optar, siempre de mutuo acuerdo, en su lugar, por la vía del arbitraje.
3. C - En el caso de optar por el arbitraje, las partes se someten al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Barcelona, de l'Associació Catalana per a l'Arbitratge, a la que se encarga la designación de árbitro o árbitros, y la Administración del arbitraje, obligándose desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral.

**ATENCIÓN:** Las presentes Condiciones Generales de Contratación han sido confeccionadas con fecha 18/05/2011. Cualquier modificación futura de las mismas no afectará a los servicios contratados con anterioridad al cambio de condiciones, a excepción de las modificaciones estipuladas en la cláusula quinta del presente acuerdo.

Para cualquier cuestión respecto a las Condiciones Generales de Contratación de nuestros productos y servicios ofrecidos en nuestra página web, puede ponerse en contacto con nosotros en la dirección y teléfono arriba indicados, o Lant Abogados en el correo electrónico: [info@lant-abogados.com](mailto:info@lant-abogados.com) .